



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0023053/2012

VISTO:

Las normativas dictadas por la Universidad Nacional de Córdoba, HCS 487/2011 y HCS 1068/2011;

La declaración 08/09 del H. Consejo Superior acerca de los derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba;

Las acciones implementadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a lo largo del tiempo referidas a la accesibilidad a los espacios físicos;

CONSIDERANDO:

Que se debe garantizar el cumplimiento de las pautas contenidas en las normativas fijadas por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que es necesario consolidar las políticas de mejoras de accesibilidad y movilidad en los edificios de nuestra Facultad dentro de las normativas vigentes;

Que esta Facultad debe hacer suyos los considerandos expresados en la Resolución del HCS 1605/2011, así como las Resoluciones Honorable Consejo Superior 1389/2010 y 1390/2010;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Solicitar a la Secretaría Técnica de esta Facultad un diagnóstico acerca del cumplimiento del Protocolo de pautas para la supresión de barreras culturales del ANEXO I de la Resolución del HCS 1605/2011, así como de las Resoluciones HCS 1389/2010 y 1390/2010.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0023053/2012

Art. 2º).- Instruir a la Secretaría Técnica a que, en base a este diagnóstico, realice las gestiones pertinentes para viabilizar lo establecido en las pautas del Protocolo en articulación con la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba.

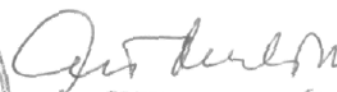
Art. 3º).- La Secretaría Técnica deberá elevar al H. Consejo Directivo el diagnóstico solicitado en el Art. 1º dentro de los noventa (90) días de notificada la presente Resolución.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría Técnica, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 418 – H.C.D.- 2014.

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
	
	
	AREA OPERATIVA